

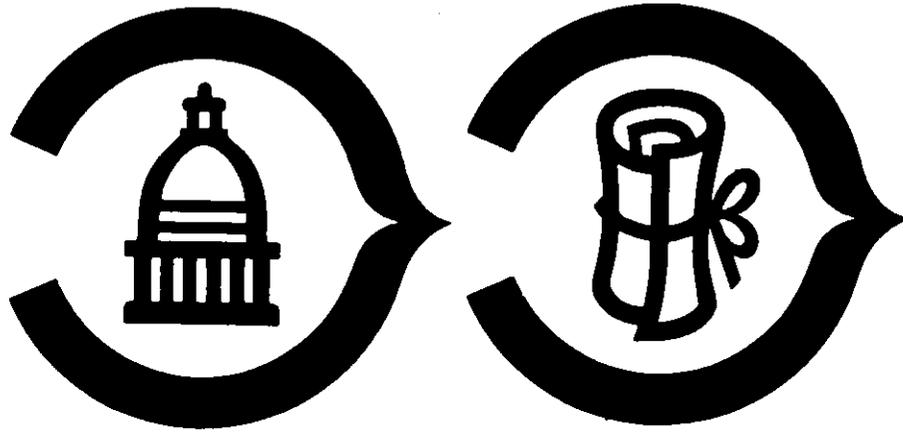
Date Printed: 06/16/2009

---

JTS Box Number: IFES\_77  
Tab Number: 69  
Document Title: Folleto de Votaciones  
Document Date: 1974  
Document Country: United States --  
Washington  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE02650



\* B F A 0 7 6 1 8 - D A 4 F - 4 B B 4 - 9 D 1 5 - 8 A 2 D 0 8 5 8 6 3 C 8 \*



# **Folleto de Votaciones**

Publicado por el Secretario del Estado  
Eleccion General, Noviembre 5, 1974





# Referendum Bill 34

¿Se debería conducir una lotería por el estado bajo las reglas de la comisión de apostar con premios de no menos de 45% de las ganancias totales?

## La Ley Como Existe Ahora:

Bajo la ley existente, varios tipos de loterías y juegos de apostar son autorizados, la mayoría de los cuales son conducidos por organizaciones privados o individuos con licencias de la comisión del estado tocante a apostar. Pero no hay provisión en los estatos presentes para ninguna lotería conducida por el mismo estado.

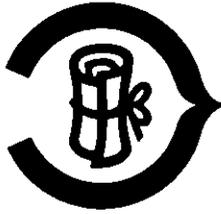
## El efecto del bil no. 34 si es aprobado a ley:

Este acto proveerá establecimiento y conducimiento de una lotería estatal. Los detalles de esta lotería se explicaran en las reglas adoptadas por la comisión estatal de apostar. Estos detalles incluyen, entre otras cosas, una descripción del tipo de lotería que será discutido, el precio o los precios de los boletos de lotería, el numero y tamaño de los premios, la manera de seleccionar boletos que ganan, la manera de pagar los premios, la frecuencia de los numeros sacados, los tipos de localidades donde se pueden vender los boletos de lotería, el metodo de vender boletos, la licenciatura de agentes que quieren vender boletos, la manera y compensación que se pagará a los agentes estatales licenciados, y el proporcionamiento de la renta publica total acumulada por vender boletos de loteria. Sin embargo, nada menos del 45% del ingreso total se requiere utilizarse para pagar los premios, y no mas del 15% del ingreso total puede ser usado para pagar los costos de operar la lotería. En suma, no menos del 40% del ingreso total acumulado de la venta de boletos de lotería se necesita trasladar al fondo general estatal.

La conducta actual de la lotería sería debajo de la supervisión y la dirrección de un oficial, señalado como director de la lotería estatal, señalado por la comisión estatal de apostar.

No se publicará ninguna licencia a un agente cuyo único negocio sería la exclusiva venta de boletos de lotería. El director de la lotería estatal tendrá la a autoridad de suspender o anular cualquiera licencia publicada bajo el acto. El derecho de cualquiera persona a un premio se declara sin asignar, y será prohibida la venta de boletos de lotería a personas bajo la edad de 18 años. También, la venta de boletos de lotería a oficiales o empleados de la lotería, esposas, hijos, hermanos, hermanas o padres sera prohibido.

Se requerirá que el auditor estatal conducirá una inspección de todos los cuentos y transacciones de la lotería.



## SJR 140

¿Se limitará el poder de prohibición de artículos del gobernador y se permitirá que la legislatura reconvenga a sí misma para considerar las leyes prohibidas?

### La Ley Como Ahora Existe:

La constitución estatal prevé que antes que un bil, aprobado por la legislatura puede hacerse ley, debería ser presentada al gobernador para su apruebo o sometido a los votantes en forma de un referendo. Cuando una ley se presenta al gobernador, este puede aprobarlo con firmarlo, o puede permitir que se haga ley sin su firma con dejar de firmarlo 5 dias si la legislatura está en sesión, o 10 dias si la legislatura se ha retirada.

Suplente, el gobernador puede desaprovar este ley de la legislatura con prohibirla enteramente o en partes. Con ejercer su autoridad de prohibir parte de la ley aprobado por la legislatura, el gobernador puede prohibir qualquiera sección o artículo en la ley.

Si se prohíbe una ley, completamente, o en partes, es devuelta a la casa de su origen para reconsideración, si la legislatura todavía está en sesión. Si la legislatura no está en sesión, la ley está archivada con el secretario de estado quien tiene entonces que traerla ante la casa de su origen, en la siguiente sesión. La legislatura puede anular la prohibición del gobernador con un voto de una mayoría de dos terceras partes de los miembros de cada casa. Sin embargo, no hay ninguna provisión en la constitución presente para que la legislatura pueda reconvenir para el proposito de reconsiderar los actos prohibidos por el gobernador.

### Efecto de la Resolución No. 140 del Junto Senado si se Aprueba a ser Ley:

Esta enmienda constitucional que se propone, se limitará el poder al gobernador de prohibir los artículos en los proyectos de ley pasados por la legislatura, en la manera que la prohibición sería limitada a los artículos apropiados solamente. Sin embargo, esta enmienda no efectaría el poder del gobernador en prohibir un proyecto de ley entero o una entera sección de un proyecto de ley sin hacer caso, o mejor dicho, sin importar de que se trata el proyecto de ley.

La enmienda propuesta también permite que la legislatura, entre cuarenta y cinco dias despues de su aplazamiento, se rejunta por si misma por una petición de dos terceras partes de los miembros de cada casa en una sesión especial que no durará mas de cinco días, y que solamente se reconsideran en esta sesión especial, cualesquiera proyectos de leyes que el gobernador se ha prohibida completamente o en partes.

Finalmente, mientras la enmienda no cambia el período de tiempo durante cual el gobernador puede ejercitar su prohibición mientras la legislatura está en sesión, la enmienda si aumentaría de diez a veinte días el tiempo concedido al gobernador para ejercitar su poder de prohibición de la sesión legislativa.



## SJR 143

¿Se debería establecer un requisito de residencia de treinta días de duración para votar los que de otro modo son ciudadanos elegibles de 18 años de edad o mas?

### La Ley Como Existe Ahora:

La enmienda 26 de la Constitución de los Estados Unidos extendió el derecho de votar a los ciudadanos de 18 años de edad o mas. También, unos recientes decisiones de la Corte Suprema de los Estados Unidos han también afectado las calificaciones las cuales un estado puede imponer para que voten en sus elecciones. Por estas decisiones un estado no puede enforzar un requisito de residencia de mas de veinte días en duración, ni puede restringir el derecho de votar a personas que pueden leer y ahblar el inglés o prohibir que voten los Indios que no paguen impuestos.

En conformidad, ciertas provisiones de la Constitución del estado de Washington en respeto a las calificaciones de votar han sido hechas inefectivas. Esas provisiones incluyen un requisito de la edad mínima para la calificación de votar de la edad de veinte y un anos; el requisito de duración de residencia en el estado de un año y para el condado de 90 (noventa) días; una prohibición del voto a los Indios que no pagan impuestos; y el requisito que los votantes pueden leer y hablar el inglés.

### El efecto de la Resolución No. 143 del Senado juntos, si se aprueba a ser ley:

Esta enmienda constitucional que se propone la removida de provisiones inefectivas y simplemente requiere que para votar en una elección en este estado, una persona tiene que ser, o 18 anos, o mayor, tiene que ser residente del estado, condado y precinto en la cual reside por cuando menos treinta días antes de la eleccion en la cual el desea votar.

En suma, sin embargo, esta enmienda constitucional debería retener la descalificación existente para que no seran aprobados a votar la gente loca y las personas culpables de haber cometido una crimen, a menos que sean restaurados sus derechos civiles.